



ACTA No. 16 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 07 de septiembre del 2021, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 16 de manera virtual a través de la plataforma zoom, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión llevada a cabo de manera virtual a través de la plataforma zoom están presentes el Prof. Gustavo Canizalez Cedano, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Ing. Orlando Estrella Aguilar, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. José Cruz Orozco López, Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Lic. Daniel García Escalante, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo; C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza. Solicita autorización para que el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, Director de Becas y Crédito esté presente en la sesión como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Ordinaria Décima Sexta.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal. A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Profr. Gustavo Canizalez Cedano, quien actúa como Presidente en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la sesión.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y le solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de la misma y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración el siguiente Orden del Día:

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del Acta de la sesión anterior.**
- V. **Informe del Director General.**
 - A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
 - B. Situación Financiera al 31 de julio de 2021.
 1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Actividades;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo;
 2. Reporte de saldo en bancos;
 3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de julio de 2021.
 4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Segundo trimestre de 2021.
 5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Segundo trimestre de 2021.
 6. Transferencias en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el Segundo trimestre de 2021.
 7. Cuenta Pública, Segundo Trimestre 2021.
 8. Contratos firmados del 01 de mayo al 31 de julio 2021.
 - C. Gestión institucional.
 1. Otorgamiento de Becas;
 2. Otorgamiento de Crédito Educativo;



- 3. Cartera y Recuperación;
- 4. Desarrollo Organizacional;
- 5. Planeación;

VI. Informe del Comisario Público.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

- 1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda el Instituto, al 31 de julio de 2021; así como del Informe de Avances y Logros 2016-2021.
- 2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio de 2021.
- 3. Solicitud de Autorización de las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Segundo trimestre del 2021.
- 4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo Trimestre 2021.
- 5. Solicitud de Autorización del Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Ejercicio 2020 y 2019, emitidos por el Despacho SVA Contadores Públicos, S.C.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.**

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 31 de julio de 2021; así como el Informe de Avances y Logros 2016-2021.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que Crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
Acuerdo No.13.194O.28/09/2017 Autorización para que el retiro y cancelación de los Fondos en Administración se realice conforme a la cláusula de finiquitos de cada Convenio, privilegiando la entrega de pagarés sobre el efectivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación. • 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar 	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO No. 02.08E.16/11/2018 Autorización de la convocatoria de becas manutención para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el estado de sonora, semestre 2018-2, así como el calendario de actividades presentado por la dirección general.	Por Acuerdo No. 10.15O.28/05/2021 Con fundamento en la cláusula vigésima sexta del primer convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso Número 116812-4, así como al artículo 392 y 392 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones para llevar a cabo la extinción del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la operación financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Sonora 116812-4, a través del Fideicomitente Servicios Educativos del Estado de Sonora.	100%	Se cierra el presente Acuerdo para ser retomado en el Acuerdo No. 10.15O.28/05/2021 del 28 de mayo de 2021.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p>Acuerdo No. 10.090.19/12/2019 Autorización para la baja de 5 vehículos pertenecientes al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora por resultar incosteables para la entidad por las diversas fallas mecánicas y el alto costo de las reparaciones de mantenimiento de cada una de las unidades.</p>	<p>Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones. No habiendo interesados.</p>	95%	<p>Se buscará vender 1 vehículo en adjudicación directa.</p>
<p>Acuerdo No. 12.090.19/12/2019 Autorización para el otorgamiento de 8,315 Estímulos Educativos Adicionales con base en la suficiencia de apoyos y presupuestal presentada, después de haber sido emitidos los resultados de la Convocatoria de Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2019-2020. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a efecto de que los apoyos sean entregados en tiempo y forma a los beneficiarios.</p>	<p>Se emitieron 8,315 cheques para la entrega correspondiente a los beneficiarios. Se llevó a cabo la conciliación de los cheques emitidos, entregados, cobrados y cancelados.</p>	100%	Ninguna.
<p>Acuerdo No. 05.23E.11/06/2020 La H. junta Directiva autorizó el pago de una comisión de hasta el 22% a los colaboradores externos en la recuperación de cartera de expedientes que guarden 14 meses de atraso y 8 meses sin movimiento.</p>	<p>Se implementó el pago de la comisión a los colaboradores externos.</p>	90%	<p>Implementación del sistema informático del Instituto, para el desarrollo de la comisión propuesta.</p>
<p>Acuerdo No. 07.110.08/09/2020 La H. Junta Directiva Autorizó la baja de 4 vehículos de la flotilla vehicular, por resultar incosteables debido a las diversas fallas mecánicas y al alto costo de las reparaciones en mantenimiento.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.</p>	90%	<p>Se llevará a cabo el proceso de subasta de tres vehículos pertenecientes a las oficinas de Obregón, una vez que CEVCE asigne al Instituto vehículos en comodato que estén en condiciones de uso.</p>
<p>Acuerdo No. 01.32E.29/04/2021 Con fundamento al Acuerdo No. 01.32E.29/04/2021 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 84, fracción IX, 143 y 146 de la Ley de Educación del Estado de Sonora, al artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado, así como a los artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 39, fracción I, inciso a), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó la emisión de la Convocatoria "Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria, Secundaria, ciclo escolar 2021-2022", conforme a las bases establecidas en la ficha técnica y documento de convocatoria correspondiente.</p>	<p>En Acuerdo No. 01.33E.21/07/2021 La H. Junta Directiva autorizó la prórroga para la emisión de resultados de la Convocatoria "Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022." Por Acuerdo No. 01.35E.06/08/2021, la H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 6,582 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022".</p>	100%	Ninguna.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 16 Ordinaria de la H. Junta Directiva 07 de Septiembre del 2021

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p>Acuerdo No. 04.32E.29/04/2021</p> <p>LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y 12 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y CONSIDERADO:</p> <p>Que para las Entidades, la obligación de elaborar y mantener permanentemente actualizado el Reglamento Interior, se fundamenta en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y que los señalados Reglamentos deberán ser aprobados y emitidos por los Órganos de Gobierno de las Entidades.</p> <p>Que el Reglamento nos permite ir al detalle de las situaciones contempladas en la ley y tiene como función primordial regular y establecer el ámbito de competencia de cada una de las Unidades Administrativas que integran una Dependencia o Entidad, estableciendo con toda claridad las facultades que le son conferidas a cada una de ellas, detallando las situaciones contempladas en el orden normativo superior o complementándola.</p> <p>Que en una Entidad Paraestatal, contempla a las unidades administrativas del nivel jerárquico inmediato inferior al del titular del organismo, cuyas atribuciones se vinculan directamente con el objeto de la institución.</p> <p>Por lo anterior, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, determinó reformar lo relativo a las atribuciones de la Dirección de Gestión Financiera, con el fin de cumplir con lo estipulado en la Ley de Archivos para el Estado de Sonora.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ha tenido a bien aprobar el siguiente.</p>	<p>Se publicó en el Boletín Oficial el día 12 de julio de 2021.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]

[Handwritten initials or marks at the bottom center of the page.]

[Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.]



ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ÚNICO.- SE REFORMA: fracción VII del Artículo 39; SE ADICIONAN: fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 39, todos del Reglamento Interior del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 39:
I al VI...

VII. Fungir como Coordinador de Archivos con el objetivo de Promover que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes del IBCEES.

VIII. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, la Ley General de Archivos, y demás normativa aplicable;

IX. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando el IBCEES así lo requiera;

X. Elaborar y someter a consideración del titular del IBCEES, o a quien éste designe, el programa anual;

XI. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;

XII. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;

XIII. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;

XIV. Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;

XV. Coordinar con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;

XVI. Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico de acuerdo con la normatividad aplicable;

XVII. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del IBCEES sea sometida a procesos de fusión, rescisión, extinción o cambio de adscripción o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y

XVIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y su superior jerárquico dentro de la esfera de sus atribuciones.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
Acuerdo No. 01.15O.28/05/2021 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado que guarda el Instituto, al 30 de abril de 2021.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 15 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
Acuerdo No. 02.15O.28/05/2021 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de marzo y 30 de abril de 2021.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 15 Ordinaria que contiene el los Estados Financieros autorizados, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
Acuerdo No. 03.15O.28/05/2021 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó las Transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al primer trimestre de 2021. Dichas transferencias se presentaron en el apartado 6 del Informe de la Dirección General.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 15 Ordinaria que contiene las transferencias autorizadas, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
Acuerdo No. 04.15O.28/05/2021 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al primer trimestre del 2021.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 15 Ordinaria que contiene la Cuenta Pública del primer trimestre 2021, autorizada, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
Acuerdo No. 05.15O.28/05/2021 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Ejercicio 2020.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 15 Ordinaria que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio 2020 autorizada, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
Acuerdo No. 06.15O.28/05/2021 Con fundamento en el artículo 12, fracción IV de la Ley número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó la Anuencia para la aplicación de recursos pagados con ADEFAS durante el Ejercicio 2021, en los capítulos 2000, 3000 y 5000, autorizada en oficio No. 05.06.0755/2021 de fecha 31 de marzo 2021, firmado por el C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos.	Se realizaron las adecuaciones correspondientes para poder ejercer los recursos recibidos.	100%	Ninguna
Acuerdo No. 07.15O.28/05/2021 Con fundamento en el artículo 12, 13 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y al artículo 12, fracción IV de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó la modificación del Programa Anual de Adquisiciones por Anuencia Presupuestal.	Se realizaron las adecuaciones en el Presupuesto de Egresos conforme la anuencia autorizada	100%	Ninguna
Acuerdo No. 08.15O.28/05/2021 Con fundamento en el Acuerdo No. 08.15O.28/05/2021 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84, fracción IX, 143 y 146, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Sonora; en el artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado; artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 38, 39, fracción I, inciso b), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó la emisión de la Convocatoria "Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior", conforme a las bases establecidas en la Ficha Técnica y documento de convocatoria correspondiente.	Por Acuerdo No. 01.34E.30/07/2021 La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 1,553 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2021-2022".	100%	Ninguna

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the table, including a large 'X' and several illegible signatures.]

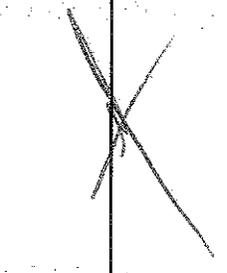


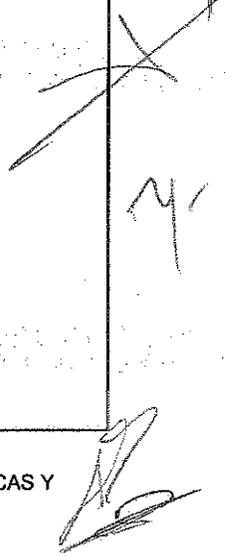
ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p>Acuerdo No. 09.150.28/05/2021 Con fundamento en los artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 19 estímulos educativos correspondientes al mes de mayo de 2021, por un monto de \$38.200.00 (Son: treinta y ocho mil doscientos pesos, 00/100 M.N).</p>	<p>Los Estímulos Educativos fueron otorgados sin contratiempo.</p>	100%	Ninguna.
<p>Acuerdo No. 10.150.28/05/2021 Con fundamento en la cláusula vigésima sexta del primer convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso Número 116812-4, así como al artículo 392 y 392 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones para llevar a cabo la extinción del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la operación financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Sonora 116812-4, a través del Fideicomitente Servicios Educativos del Estado de Sonora.</p>	<p>Se envió por parte del Fideicomitente, a la Fiduciaria Banamex toda la documentación que formaliza el proceso de extinción del Fideicomiso 116812-4, queda pendiente las firmas del convenio de extinción. Estamos insistiendo con la Fiduciaria tener debidamente formalizado dicho convenio.</p>	80%	Se está gestionando el convenio de extinción con la fiduciaria Banamex.
<p>Acuerdo No. 01.33E.21/07/2021 La H. Junta Directiva autorizó la prórroga para la emisión de resultados de la Convocatoria "Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022", derivado de que algunas Instituciones Educativas se encontraban actualizando el sistema de información y vinculación para la comunidad educativa de Sonora, YOREMIA, que contiene las calificaciones de los estudiantes sonorenses del ciclo escolar 2020-2021, y en virtud de que éste es uno de los requisitos para participar por una de las becas.</p>	<p>Acuerdo No. 01.35E.06/08/2021 La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 6,582 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022".</p>	100%	Ninguna
<p>Acuerdo No. 01.34E.30/07/2021 La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 1,553 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2021-2022". De igual forma, se instruye a la Dirección General para realizar una nueva convocatoria con el fin de asignar las becas que quedaron disponibles. Así mismo se instruye, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente. Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen "Oficio de Asignación de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2021-2022", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.</p>	<p>Por Acuerdo No. 02.35E.06/08/2021, la H. Junta Directiva autorizó la emisión de la Convocatoria de Tipo Extraordinaria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2021-2022, conforme a las bases establecidas en la ficha técnica y la convocatoria correspondiente. La Convocatoria de Tipo Extraordinaria tiene por objeto ofrecer la totalidad de becas que a esta fecha todavía están disponibles para Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, para este Ciclo Escolar 2021-2022. Así mismo se autoriza que la Convocatoria que se emita para ofrecer las becas que existen disponibles, sea por un periodo del 12 de agosto al 30 de noviembre de 2021, con el</p>	100%	Ninguna

[Handwritten signatures and initials]



	<p>fin de que se de margen para que dentro de dicho periodo se realicen las suficientes solicitudes para que realmente puedan otorgarse y ser aprovechadas la totalidad. Se autoriza también que el criterio a emplearse para el otorgamiento de estas becas disponibles, sea conforme al folio de ingreso de la solicitud, una vez cumplido con los requisitos, documentación y demás bases que se establezcan en la convocatoria.</p>		
<p>Acuerdo No. 02.34E.30/07/2021 Con fundamento en los artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 38 estímulos educativos correspondientes a los meses de junio y julio de 2021, por un monto de \$73,000.00 (Son: setenta y tres mil pesos, 00/100 M.N.).</p>	<p>En Acuerdo No. 03.35E.06/08/2021 la H. Junta Directiva autorizó la modificación en el otorgamiento de 2 estímulos educativos correspondientes al mes de agosto de 2021, por un monto de \$62,854.00 (Son: sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos, 00/100 M.N.) Los 36 estímulos restantes, se otorgaron sin contratiempos.</p>	100%	Ninguna.
<p>Acuerdo No. 01.35E.06/08/2021 La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 6,582 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022". Así mismo se instruye, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente. Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen "Oficio de Asignación de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.</p>	<p>Por Acuerdo No. 01.36E.12/08/2021 la H. Junta Directiva autorizó la emisión de la Convocatoria de Tipo Extraordinaria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022", conforme a las bases establecidas en la ficha técnica y la convocatoria correspondiente. La Convocatoria de Tipo Extraordinaria tiene por objeto ofrecer la totalidad de becas que a esta fecha todavía están disponibles para Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022". Así mismo se autoriza que la Convocatoria que se emita para ofrecer las becas que existen disponibles, sea por un periodo del 19 de agosto al martes 30 de noviembre de 2021, con el fin de que se de margen para que dentro de dicho periodo se realicen las suficientes solicitudes para que realmente puedan otorgarse y ser aprovechadas la totalidad. Se autoriza también que el criterio a emplearse para el otorgamiento de estas becas disponibles, sea conforme al folio de ingreso de la solicitud, una vez cumplido con los requisitos, documentación y</p>	100%	Ninguna










Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 16 Ordinaria de la H. Junta Directiva 07 de Septiembre del 2021

	demás bases que se establezcan en la convocatoria.		
<p>Acuerdo No. 02.35E.06/08/2021 Con fundamento en los Acuerdos No. 01.34E.30/07/2021 y No. 02.35E.06/08/2021 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84, fracción IX, 143 y 146, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Sonora; en el artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado; artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI Y XVII, 38, 39, fracción I, inciso b), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó la emisión de la Convocatoria de Tipo Extraordinaria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2021-2022, conforme a las bases establecidas en la ficha técnica y la convocatoria correspondiente. La Convocatoria de Tipo Extraordinaria tiene por objeto ofrecer la totalidad de becas que a esta fecha todavía están disponibles para Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, para este Ciclo Escolar 2021-2022. Así mismo se autoriza que la Convocatoria que se emita para ofrecer las becas que existen disponibles, sea por un periodo del 12 de agosto al 30 de noviembre de 2021, con el fin de que se de margen para que dentro de dicho periodo se realicen las suficientes solicitudes para que realmente puedan otorgarse y ser aprovechadas la totalidad. Se autoriza también que el criterio a emplearse para el otorgamiento de estas becas disponibles, sea conforme al folio de ingreso de la solicitud, una vez cumplido con los requisitos, documentación y demás bases que se establezcan en la convocatoria.</p>	<p>La Convocatoria de Tipo Extraordinaria está disponible hasta el 30 de noviembre de 2021.</p>	50%	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el proceso de recepción de solicitudes y asignación de ganadores conforme a la Convocatoria. Informar los avances en sesiones posteriores.
<p>Acuerdo No. 03.35E.06/08/2021 Con fundamento en los artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó la modificación en el otorgamiento de 2 estímulos educativos correspondientes al mes de agosto de 2021, por un monto de \$62,854.00 (Son: sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos, 00/100 M.N).</p>	<p>Los estímulos educativos se otorgaron sin contratiempos.</p>	100%	Ninguna.
<p>Acuerdo No. 01.36E.12/08/2021 Con fundamento en los Acuerdos No. 02.35E.06/08/2021 y No. 01.36E.12/08/2021 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84, fracción IX, 143 y 146 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado; artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 39, fracción I, inciso a), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50,</p>	<p>La Convocatoria de Tipo Extraordinaria está disponible hasta el 30 de noviembre de 2021.</p>	50%	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el proceso de recepción de solicitudes y asignación de ganadores conforme a la Convocatoria. Informar los avances en sesiones posteriores.

[Handwritten signatures and marks]



<p>51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó la emisión de la Convocatoria de Tipo Extraordinaria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022", conforme a las bases establecidas en la ficha técnica y la convocatoria correspondiente. La Convocatoria de Tipo Extraordinaria tiene por objeto ofrecer la totalidad de becas que a esta fecha todavía están disponibles para Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022".</p> <p>Así mismo se autoriza que la Convocatoria que se emita para ofrecer las becas que existen disponibles, sea por un periodo del 19 de agosto al martes 30 de noviembre de 2021, con el fin de que se de margen para que dentro de dicho periodo se realicen las suficientes solicitudes para que realmente puedan otorgarse y ser aprovechadas la totalidad.</p> <p>Se autoriza también que el criterio a emplearse para el otorgamiento de estas becas disponibles, sea conforme al folio de ingreso de la solicitud, una vez cumplido con los requisitos, documentación y demás bases que se establezcan en la convocatoria.</p>			
<p>Acuerdo No. 01.37E/02.09.2021 Con fundamento en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 12, fracciones V, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII Y XXXIII y en actualización al acuerdo 04.130.17/12/2020, la H. Junta Directiva autorizó las líneas de crédito por nivel educativo, programa de crédito y periodo escolar, así como periodo de gracia, periodo de amortización y tasa de interés, vigentes a partir del 3 de septiembre de 2021. así mismo, instruye a la dirección general para que difunda ampliamente el contenido del presente acuerdo entre el personal y los usuarios del Instituto.</p>		50%	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir entre el personal y los usuarios el contenido del acuerdo. • Implementar en el sistema informático del instituto.
<p>Acuerdo No. 02.37E/02.09.2021 Con fundamento en el acuerdo por el que el Consejo Estatal de Salud recomienda al Ejecutivo Estatal elevar a nivel de acuerdo la estrategia de "distanciamiento social" que incluye el Plan de Contingencia "Quédate en Casa", que establece medidas de prevención a la población en general, así como la recomendación de fomentar la sana distancia entre individuos, como medidas de prevención y combate a la propagación del Covid-19 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 19 de marzo de 2020; en los Acuerdos No. 04.20E.29/04/2020, No. 01.21E.11/05/2020, No. 02.21E.11/05/2020 y No. 01.31E.12/03/21 por el que la H. Junta Directiva autorizó la puesta en marcha y operación del programa "Apoyo para Internet 2020"; así como en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, penúltimo párrafo y demás relativos y aplicables de la ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el pago de 52 servicios de internet y que no fueron incluidos en la renovación del Acuerdo No. 01.31E.12/03/21 en diciembre 2020. Estos beneficiarios obtuvieron el primer apoyo de noviembre de 2020 a abril de 2021, pero el pago se realizó hasta el mes de enero de 2021. Los 52</p>	Se elaboró la nómina de pago y se turnó oficio de Instrucción de pago correspondiente.	100%	Ninguna

[Handwritten signatures and marks]



beneficios han sido otorgados de mayo a octubre de 2021, por un monto de \$72,800.00 pesos.			
Acuerdo No. 03.37E/02.09.2021 Con fundamento en los artículos 3º, 12 fracción XXIX, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 39, fracción II, 46, 47, 49, 50 y demás relativos y aplicables de la ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 6 estímulos educativos correspondientes al mes de agosto de 2021, por un monto de \$22,890.00 (Son: veintidós mil ochocientos noventa pesos, 00/100 M.N).	Se elaboró la nómina de pago y se turnó oficio de instrucción de elaboración de cheques. en procesos de pago.	100%	Concluir la entrega de los estímulos.
Acuerdo No. 04.37E/02.09.2021 Con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, inciso d.1.3, segundo párrafo, la H. Junta Directiva autorizó la baja en el inventario de activos fijos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora de 15 licencias y software, 218 equipos de oficina y 449 equipos de cómputo, por encontrarse en condición obsoleta o fuera de uso, los cuales se considerarán para su posible donación y/o desecho. una vez autorizada la baja, el área de Contabilidad y Finanzas deberá actualizar la relación del inventario correspondiente. así mismo, una vez que se determine el destino final de las bajas, se deberán elaborar las actas circunstanciadas que correspondan, con la intervención del Órgano Interno de Control, y en su momento informar a esta H. H. Junta Directiva.		50%	Una vez autorizada la baja, el área de Contabilidad y Finanzas deberá actualizar la relación del inventario correspondiente. Así mismo, una vez que se determine el destino final de las bajas, se deberán elaborar las actas circunstanciadas que correspondan, con la intervención del Órgano Interno de Control, y en su momento informar a esta H. Junta Directiva.
Acuerdo No. 05.37E/02.09.2021 Con fundamento en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como en el artículo 12 de la Ley que crea al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autorizó reformar el Reglamento Interior del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como la publicación de la nueva versión en el Boletín Oficial del Estado.	Se turnó oficio de solicitud de publicación en el Boletín Oficial del Estado.	50%	Publicación en el Boletín Oficial del Estado y poner a disposición de la ciudadanía por los medios de transparencia.

B. Situación Financiera al 31 de julio del 2021.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera;

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Actividades;

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Actividades.

- Variación de la Hacienda Pública;

Anexo a la carpeta se encuentra la Variación de la Hacienda Pública.

- Flujo de Efectivo;

Al 31 de julio del 2021 se tienen \$60 millones de pesos en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

Al 31 de julio del 2021 el saldo es de \$60 millones de pesos, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y el Fondo de Becas. En inversiones son \$51.5 millones de pesos. El fideicomiso de Becas que está en trámite para la cancelación es de \$1.9 millones de pesos.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de julio del 2021.

Al 31 de julio del 2021, se tiene un avance global del 44.07% en Egresos y 49.90% de avance global en Ingresos.

4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Segundo trimestre del 2021.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al segundo trimestre del 2021.

[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'K' and other illegible marks.]



Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) acumulado al segundo trimestre del 2021.

Anexo a la carpeta se encuentra la Matriz de Indicadores de Resultados del segundo trimestre del 2021.

5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, segundo trimestre del 2021.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al segundo trimestre del 2021.

6. Transferencias en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el segundo trimestre de 2021.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que se cuenta con las autorizaciones por parte de la Subsecretaría de Egresos para los movimientos de partidas.

Se realizaron cancelaciones por registro duplicado con respecto a los fondos de administración de las comisiones del 1.5% de las escuelas particulares.

7. Cuenta Pública, Segundo Trimestre 2021.

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al segundo trimestre del 2021.

8. Contratos firmados del 01 de mayo al 31 de julio 2021.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que se firmaron 2 contratos.

Anexo a la carpeta se encuentra el listado de Contratos de Prestadores de Arrendamientos y Servicios.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo presentó el Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Ejercicio 2020 y 2019, emitidos por el Despacho SVA Contadores Públicos, S.C.

Anexo a la carpeta se encuentran los Estados Financieros Dictaminados.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Del 2016 al 2020 se tiene un acumulado de 251,801 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$915.2 millones de pesos. Al mes de agosto del 2021 se tiene un avance de 43,211 becas y estímulos otorgados, por un importe de \$80.1 millones de pesos. Los compromisos para el cierre del ciclo escolar 2020-2021 son \$2.3 millones de pesos, correspondiente a 1,466 beneficiarios.

2. Otorgamiento de Crédito Educativo;

Del 2016 al 2020 se tiene un acumulado de 91,264 créditos otorgados, por un importe de \$729.9 millones de pesos. Al mes de agosto del 2021 se tiene un avance de 10,048 apoyos de crédito educativo, por un importe de \$115.7 millones de pesos.

3. Cartera y Recuperación 2021.

Al 31 de julio del 2021 la Cartera Total del Instituto es superior a los 1,980 millones de pesos, de los cuales el 53% corresponde a Cartera Vencida. Esta última, se compone de 37,527 jóvenes, de los cuales el 47% se ubica en la categoría de Extrajudicial Interna.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 10% en la Extrajudicial Interna, 15% en Cartera Extrajudicial Externa y 75% en Cartera Judicial.

La recuperación de cartera al 31 de julio del 2021 es de \$89.3 millones de pesos, de los cuales \$2.6 millones de pesos corresponden a pagos por concepto de finiquitos normales, \$15.9 millones de pesos que corresponden a los programas Liquida Tu Adeudo y Ponte al Corriente, en tanto que \$3.8 millones de pesos corresponden a ingresos derivados de los programas de Acreditado Cumplido y Apoyo a la Excelencia.

En la implementación de los nuevos programas de apoyo a los beneficiarios en cartera vencida, cumplidos y de excelencia al 31 de julio del 2021, se realizaron condonaciones de intereses pactados y accesorios, que significan un beneficio a la sociedad por una aportación superior a los \$23.7 millones de pesos.

4. Desarrollo Organizacional.

Del 01 de mayo al 31 de julio, se tuvieron algunos movimientos de personal como: baja de personal, personal de nuevo ingreso, cambios de nivel y cambio de nombre de unidad de adscripción.

Se tiene Contrato de Honorarios para prestar Servicios como Subdirectora Adjunta de Contabilidad, con autorización de la Subsecretaría de Egresos por el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021.

En los Avances del Programa General de Desarrollo y Capacitación de Personal, del 01 de mayo al 31 de julio de 2021, se llevaron a cabo 193 acciones de capacitación por servidores públicos del Instituto en 18 temas, a través del Centro de capacitación del Gobierno del Estado (CECAP) y otras Instituciones de Gobierno.

5. Planeación.

En el período de abril a julio se firmaron cinco convenios con diferentes instituciones.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo presentó a la H. Junta Directiva los Avances y Logros durante los 6 años de gestión. Dijo que se cuenta con un Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora moderno, transparente y solidario. Con la creación en 2018 del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, se concentraron las funciones y las estructuras operativas del Instituto de Crédito Educativo y del Instituto de Becas y Estímulos Educativos.

[Handwritten signatures and initials]



Al evolucionar ambos Institutos en un mismo organismo, se aprovechó el valioso recurso humano, en tanto que los programas de becas, estímulos educativos y crédito educativo se fortalecieron con requisitos, condiciones y procesos de solicitud más accesibles.

Anexo a la carpeta se encuentra la información de los Avances y Logros del Instituto durante el periodo del 2016-2021.

VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10, fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano, y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presento un informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, detallando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a mi vigilancia y evaluación.

- I. Se verificó el seguimiento a las observaciones previas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2020, así como de la auditoría realizada en tiempo real por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, del periodo de enero a abril de 2021.
- II. Se verificaron los Estados Financieros Dictaminados 2020 y 2019 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, emitidos por el Despacho SVA CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado que guarda el Instituto al 31 de julio de 2021.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de julio de 2021.

2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio del 2021.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio del 2021.

3. Solicitud de Autorización de las Transferencias realizadas en las Partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Segundo Trimestre del 2021. Dichas Transferencias se incluyen en el Apartado 6 del Informe de la Dirección General.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Segundo trimestre del 2021.

4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo Trimestre 2021.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo Trimestre 2021.

5. Solicitud de Autorización del dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Ejercicio 2020 y 2019, emitidos por el Despacho SVA Contadores Públicos, S.C.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Ejercicio 2020 y 2019, emitidos por el Despacho SVA Contadores Públicos, S.C.

VIII. ASUNTOS GENERALES;

No hay asuntos generales que tratar.

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;

ACUERDO No. 01.160.07/09/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL INFORME QUE PRESENTA LA DIRECTORA GENERAL, C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO, AL 31 DE JULIO DE 2021.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACUERDO No. 02.160.07/09/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL 31 DE JULIO DE 2021.

ACUERDO No. 03.160.07/09/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021. DICHAS TRANSFERENCIAS SE PRESENTARON EN EL APARTADO 6 DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

ACUERDO No. 04.160.07/09/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021.

ACUERDO No. 05.160.07/09/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 Y 2019, EMITIDOS POR EL DESPACHO SVA CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

X. CLAUSURA.

El Profr. Gustavo Canizalez Cedano a nombre de la Titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, también del Secretario de Educación y Cultura, Prof. José Víctor Guerrero González le extiende una felicitación a quien coordina el equipo del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y a todo el equipo porque hacen el esfuerzo para que los resultados se vean plasmados, así como a todos los honorables consejeros de la Junta Directiva por la gran responsabilidad que han demostrado durante todas las sesiones, en donde con su análisis muy puntual y su compromiso con la sociedad han estado muy pendientes de todos los asuntos que el equipo del Instituto ha puesto a disposición con toda la información, toda la transparencia y lógicamente con toda la dedicación de ser servidores públicos, que tienen un gran compromiso de orden social. No habiendo más asuntos siendo las 12:05 horas del día 07 de septiembre del 2021 declara formalmente clausurados los trabajos de la Décima Sexta Sesión Ordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Profr. Gustavo Canizalez Cedano
Suplente del Prof. José Víctor Guerrero González,
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado
de Sonora

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva y
Directora General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Suplente del Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Ing. Orlando Estrella Aguilar
Suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda



Gobierno
del Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA

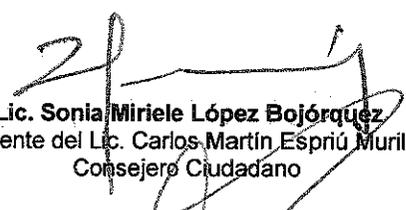
Acta No. 16 Ordinaria de la H. Junta Directiva
07 de Septiembre del 2021



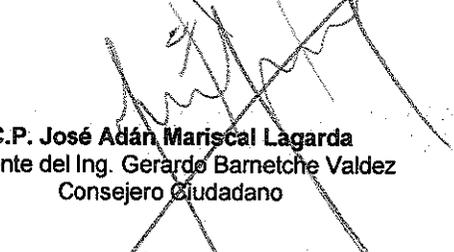
Lic. José Cruz Orozco López
Subsecretario de lo Contencioso de la
Secretaría de la Consejería Jurídica



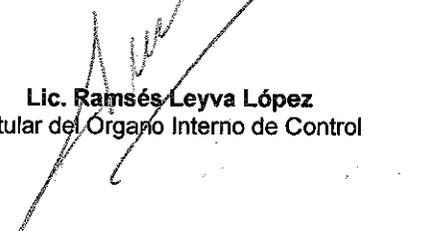
Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno
Suplente del Lic. Daniel García Contreras
Secretario de Desarrollo Social



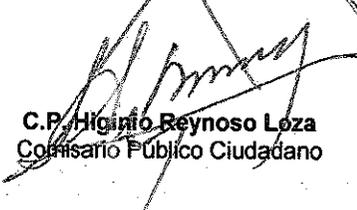
Lic. Sonia Miriele López Bojórquez
Suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo
Consejero Ciudadano



C.P. José Adán Mariscal Lagarda
suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez
Consejero Ciudadano



Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control



C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 16 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 07 de septiembre de 2021".